



ONCI-18-P. DA-05. EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA SEDE PALMIRA

Elaborado por: Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora.

Revisado por: Ángel Múnera Pineda (Jefe ONCI).

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCES Y LIMITACIONES
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. ANALISIS DE RIESGOS
6. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
7. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), realizó la evaluación a los Proyectos de Inversión Asociados al Proceso de Autoevaluación Institucional: Fortalecimiento de la Calidad Académica Sede Palmira, acorde con el Plan de Auditoría aprobado, para la vigencia 2018 (sesión No. 2 del 6 de febrero de 2018), por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, de la Universidad Nacional.

Como trabajo previo a la realización de la presente evaluación, se verificó en los principales sistemas de información institucional¹, en el cual no se evidenciaron situaciones que presentaran riesgo para el tema evaluado.

Cabe precisar que el presente informe hace parte integral del Informe Final de Evaluación presentado a la Rectoría mediante oficio ONCI- 313 de Abril 24 de 2018 ².

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de ejecución de los proyectos de inversión del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 BPUN 175, 183 y 213 orientados al fortalecimiento de la calidad académica de la Sede Palmira, mediante la verificación de la normativa vigente, con el fin de comprobar su cumplimiento e identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

3. ALCANCES Y LIMITACIONES

¹/Sistema de Quejas y Reclamos, Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, solicitudes de evaluación por parte de directivos.

²/ El presente informe será publicado en la página web de la Oficina Nacional de Control Interno.

La presente evaluación se centró en el análisis de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 ejecutados por la Sede Palmira:

- BPUN 175: Plan 150 x150: Fomento de la cultura de evaluación continua a través del apoyo a planes de mejoramiento de los programas curriculares de la sede Palmira en los 150 años de excelencia académica en la Universidad Nacional de Colombia
- BPUN 183 fortalecimiento de la calidad académica de los programas curriculares a través del mejoramiento de los espacios académicos transversales de docencia de la sede Palmira
- BPUN 213: Calidad académica de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira

El área evaluada y quien tiene a cargo la Dirección de los proyectos a verificar es la Dirección Académica.

El análisis de la información se realizó teniendo en cuenta la ejecución de los proyectos en la vigencia 2017.

Durante la presente evaluación no se presentaron limitaciones al alcance.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTOS FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI hizo observaciones para cada una de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección Académica de Sede, determinó un grupo de acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por esta oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto cuyo seguimiento será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

dependencia o proceso evaluado³.

A continuación, se presenta las acciones de mejora planteadas por la Dirección Académica mediante oficio P.DA-154-18 de mayo 4 de 2018 y la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Palmira mediante oficio P.OPE-237 de mayo 3 de 2017:

Del Nivel de Avance y cumplimiento objetivos y metas de los proyectos de inversión

Observación No. 1 Avance Meta 1.3. Revisión y Actualización Proyectos Educativos de Programas de Pregrado.

La formulación del proyecto contempla en la meta 1.3 para la vigencia 2017 la revisión y actualización de dos (2) proyectos educativos de programas de pregrado.

Se evidenció en el informe de avance del proyecto registrado en BPUN con corte al diciembre 31 de 2017 un cumplimiento del 100%, sin embargo los PEP de los programas de Ingeniería Ambiental, Diseño Industrial y Administración de Empresas no se encuentran actualizados, los cuales no han cumplido con todas las funciones establecidas en la Guía para Consolidar el Proyecto Educativo de Programa PEP⁴. Al respecto se observó correo electrónico de la Dirección académica de noviembre 27 de 2017 y diciembre 11 de 2017 dirigido a los directores de los programas curriculares en el cual remiten observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Programas de Pregrado y solicitan que revise algunos aspectos del programa.

Lo anterior indica una sobreestimación del cumplimiento de la meta, generando un nivel de avance inadecuado para el proyecto por cuanto el avance no se ajusta a la realidad de la gestión y afecta el cronograma del proyecto.

Frente a esta observación la Dirección Académica formula como acción de mejora lo siguiente:

Descripción de la acción: Se considera necesario modificar la meta y actividades correspondientes a los proyectos educativos de los programas, con el fin de especificar en la meta lo realmente gobernable por la Dirección Académica. En este sentido se realizará "Revisión, emisión de observaciones y asesoría para la actualización de los siete

³/ Las observaciones pueden ser categorizadas con impacto alto, mayor, medio o bajo.

⁴ / Guía de septiembre de 2012, página 2 de la Vicerrectoría Académica.

(7) proyectos educativos de programas de pregrado, dos en el 2017 y cinco en el 2018."

Al respecto la ONCI no aceptó lo planteado por la Dirección Académica, el cual se le informó en el informe final, por lo tanto, se dio traslado del riesgo como se relaciona en el punto 6 del presente informe.

Observación No. 2. Validación del Informe Meta Incumplida

La Resolución 309 de 2009 de Rectoría, en el Artículo 7. Administrador del Banco de proyectos en las Sedes, indica que el jefe de la Oficina de Planeación de Sede es responsable de cumplir las siguientes funciones... c) Revisar y aprobar los informes de avance técnico semestrales.

Se evidenció en el informe de avance del proyecto BPUN 213 para el segundo semestre de 2017, que la jefatura del a ofician de la Oficina de Planeación y Estadística en enero 19 de 2018 reporta el cumplimiento de la actividad 1.3.3 Proyectos Educativos de los Programas Curriculares de Pregrado de la Sede Palmira actualizados, la cual según los documentos soportes registrados no dan cumplimiento de la actividad en su totalidad por cuanto los proyectos educativos de los programas de ingeniería ambiental, diseño industrial y administración se encuentran en revisión y ajuste de observaciones enviadas por la Dirección Nacional de Programas de Pregrado, aún no están actualizados y no se cuenta con documentos finales. Por lo tanto, la actividad no está cumplida.

La anterior situación es causada por debilidades en la revisión del cumplimiento por parte de la OPE de las actividades del proyecto, lo que conlleva a una inadecuada aprobación del informe de avance técnico sin contar con la evidencia de su cumplimiento.

Acción de mejora formulada

Descripción de la acción: Verificar el cumplimiento a cabalidad de la meta del proyecto BPUN 213 Calidad Académica de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la UN sede Palmira.

Responsable: Oficina de Planeación y Estadística-OPE

Fecha de inicio: 30/11/2018

Fecha fin: 30/03/2019

Unidad de medida: Matriz de seguimiento al cumplimiento de las metas del proyecto BPUN 213.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Observación No. 3 Avance Meta 1.1. Socialización y Asesoría formulación Proyectos de Espacios Académicos. En la formulación del proyecto se estableció para la meta 1.1. como indicador socializar y asesorar al menos ocho (8) espacios académicos transversales para la formulación de proyectos, distribuidos así. Dos en el 2016, uno en el 2017 y 5 en el 2018.

Se evidenció en los informes de avances del proyecto BPUN que la meta presenta un cumplimiento del 100%, el cual no se ajusta con los resultados, por cuanto solo se cumplió con la asesoría para el mejoramiento de tres espacios académicos transversales, correspondiente al indicador del año 2016 y 2017. La anterior situación se presenta por inconsistencias en el cronograma definido para la meta, lo que genera una sobrevaloración del avance del proyecto y riesgo de incumplimiento de los logros que se esperan del mismo.

Acción de mejora formulada

Descripción de la acción: Crear una meta adicional en el proyecto, que indique lo siguiente: "socializar y asesorar a las vicedecanaturas y a los coordinadores de al menos (4) espacios académicos transversales"

Responsable: Dirección Académica

Fecha de inicio: 04/05/2018

Fecha fin: 31/12/2018

Unidad de medida: Reporte BPUN con meta y actividad creada en el proyecto.

Observación No 4. Seguimiento Posterior de las Acciones Implementadas

La Resolución 309 de 209 de Rectoría en el Artículo 7, indica que el director del Proyecto tiene como función: "*f) Velar por la calidad de los resultados del proyecto*".

Se evidenció para la actividad 1.2.10 del proyecto BPUN 183, como cumplimiento de la misma una agenda y lista de asistencia de una vista de seguimiento realizada el 9 de junio de 2017 a los proyectos formulados y aprobados en el 2016, la cual presentó el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica y la DNPPre. Igualmente solicito información de los logros alcanzados a los coordinadores de los laboratorios; no obstante, no se evidenció como resultado del cumplimiento de la actividad un informe de seguimiento posterior de la realización de los proyectos en el que se consolide el impacto y beneficio en los programas curriculares de pregrado de la sede. Lo anterior por

debilidades en los mecanismos de control para evidenciar el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto, conllevando a que no se cuente con la debida trazabilidad de las actividades formuladas.

Acción mejora formulada

Descripción de la acción: Construcción de informe de seguimiento a los proyectos ejecutados en la vigencia 2017, teniendo en cuenta lo aprobado y los informes entregados por los coordinadores de los espacios académicos transversales.

Responsable: Dirección Académica

Fecha de inicio: 04/05/2018

Fecha fin: 31/12/2018

Unidad de medida: Informe de seguimiento por proyecto aprobado y ejecutado

Observación No 5. Seguimiento Posterior a implementación de las acciones de mejoramiento financiadas.

La Resolución 309 de 209 de Rectoría en el Artículo 7, indica que el director del Proyecto tiene como función "*f) Velar por la calidad de los resultados del proyecto*".

Se evidenció para la actividad 1.3.7 del proyecto BPUN 175, como cumplimiento de la misma una agenda y lista de asistencia de una vista de seguimiento realizada el 9 de junio de 2017 a los proyectos formulados y aprobados en el 2016, la cual presentó el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica y la DNPPre. Igualmente solicito información de los logros alcanzados a los coordinadores de los programas curriculares. No se evidenció como resultado del cumplimiento de la actividad un informe de seguimiento posterior de la ejecución de las propuestas en el que se evidencie el impacto y beneficio de las acciones de mejoramiento implementadas en los programas curriculares.

Lo anterior por debilidades en los mecanismos de control para evidenciar el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto, conllevando a que no se cuente con la debida trazabilidad de las actividades formuladas.

Descripción de la acción: Construcción de informe de seguimiento a los proyectos ejecutados en la vigencia anterior, teniendo en cuenta lo aprobado y los informes entregados por los coordinadores de los Programadas Curriculares Académicos.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Responsable: Dirección Académica

Fecha de inicio: 04/05/2018

Fecha fin: 31/12/2018

Unidad de medida: Informe de seguimiento por proyecto aprobado y ejecutado.

5. ANALISIS DEL RIESGO

El porcentaje del riesgo de la evaluación es del 71% de carácter alta y está orientado por los siguientes factores:

- Cinco observaciones de riesgo alto, las cuales tienen efectos sobre la gestión y resultados de los proyectos BPUN 175, 183 y 213 de la Sede Palmira en relación al cumplimiento de metas del proyecto y al seguimiento de las mismas.
- Una observación de riesgo medio relacionado con la actualización de los mapas de riesgos de los procesos de procesos de Gestión de los Programas Curriculares y Gestión de la Actividad Académica, el cual fue traslado para la asesoría respectiva a la Oficina de Planeación de la Sede Palmira como responsable del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental –SIGA mediante oficio ONCI.P.020 de mayo 5 de 2018.

Las acciones de mejora formuladas por el área frente a las observaciones, el seguimiento será realizado por la Oficina Nacional Control Interno.

6. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Teniendo en cuenta la observación No. 1 relacionada en el presente informe presentó impacto alto y para lo cual la Dirección Académica plantea una acción de mejora que no subsana la causa y efectos identificados por la ONCI, mediante oficio ONCI-411 de mayo 24 de 2018 hizo traslado del riesgo ante la ausencia de acciones de mejoramiento enfocadas a la gestión de controles, que permitan prevenir posibles riesgos o situaciones que comprometan de alguna manera el cumplimiento real de la meta 1.3 del proyecto de inversión BPUN 213 por debilidades en los mecanismos de control para el seguimiento por parte de la Dirección.

7. CONCLUSIONES

La ejecución de los proyectos de inversión orientados al

fortalecimiento de la calidad académica de los programas curriculares tiene un impacto muy alto y positivo en la gestión de los programas, teniendo en cuenta que se ha logrado fortalecer espacios académicos transversales, que permitan visibilizar la sede.

En relación al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto presentan una dinámica significativa, en la cual se logra visualizar resultados para los programas curriculares, se destaca de los proyectos para la vigencia 2017, la formulación y ejecución de 5 proyectos para mejorar los laboratorios, los espacios académicos que conllevan a la implementación de las acciones de los planes de mejoramiento de los programas de Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas y Diseño Industrial, Maestría y Doctorado en Ciencias Agrarias.

Igualmente, se destaca el proceso de autoevaluación con fines a la renovación de la acreditación del programa de Ingeniería Ambiental, el cual tiene programado visita del Consejo Nacional de Acreditación en abril de 2018. Asimismo, se ha fortalecido los procesos de evaluación continua de los programas acreditado y de los que a futuro iniciaran el proceso.

Respecto a la ejecución presupuestal del proyecto, presentan una ejecución adecuada articulada con el cumplimiento de las metas de los proyectos. Se destaca los controles establecidos por la Dirección Académica para la adquisición de los bienes conforme se ha aprobado por la Vicerrectoría Académica.

En cuanto a la ejecución contractual se observa el cumplimiento de las disposiciones del Manual de Convenios y Contratos en las etapas de verificación de requisitos y ejecución de las ordenes contractuales.

Finalmente, se evidencio algunas debilidades, relacionadas con la sobrevaloración del cumplimiento de las metas, la falta de información que soporte el cumplimiento de actividades y debilidades en los mecanismos de seguimiento y validación de los informes, por lo tanto, se recomienda a la Dirección Académica establecer mecanismos de control para que los resultados esperados del proyecto no presenten riesgo de incumplimiento en el último año de ejecución.